

ACUERDO NÚMERO 2014-347

CARRERA DE INGENIERÍA EN INFORMÁTICA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

CIUDAD DE SANTIAGO
JORNADA DIURNA

En sesión del Consejo de Acreditación del Área de Tecnologías de la Agencia Acreditadora AKREDITA Q.A. de fecha 09 de mayo de 2014, se acordó:

En función de la autorización oficial entregada por la Comisión Nacional de Acreditación CNA a la Agencia Acreditadora AKREDITA Q. A. para realizar la acreditación de carreras de la educación superior en el marco de la Ley 20.129 y sus reglamentos.

VISTOS:

Los criterios de evaluación de Carreras sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación CNA, el Informe de Autoevaluación y los correspondientes anexos presentados por la Carrera de Ingeniería en Informática de la Universidad Tecnológica Metropolitana, el Informe de Pares Evaluadores emitido por el Comité que visitó la carrera de Ingeniería en Informática de la Universidad Tecnológica Metropolitana por encargo del Consejo de Acreditación del Área de Tecnologías de AKREDITA Q.A, los comentarios enviados por la carrera de Ingeniería en Informática de la Universidad Tecnológica Metropolitana, en respuesta al Informe de Pares Evaluadores y las observaciones y antecedentes contenidos en el acta de esta comisión.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la Carrera de Ingeniería en Informática de la Universidad Tecnológica Metropolitana, se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora AKREDITA Q. A.
2. Que dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación de carreras, contenidas en el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación de carreras de Pregrado aprobado en la sesión N° 67 de la CNAP de fecha 6 de mayo de 2003, y el acuerdo N° 74 de fecha 28 de agosto de 2001, que aprueba los Criterios de Evaluación para carreras de Ingeniería.
3. Que con fecha 28 de agosto 2013, la Universidad Tecnológica Metropolitana presentó el Informe de Autoevaluación realizado por la carrera de Ingeniería en

Informática de la Universidad Tecnológica Metropolitana, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Agencia.

4. Que entre los días 18, 19 y 20 de diciembre de 2013 la carrera fue visitada por un comité de pares evaluadores designado por el Consejo de Acreditación de la Agencia Acreditadora AKREDITA Q. A.

5. Que con fecha 13 de enero de 2014 el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y aspectos a mejorar de la carrera, teniendo como parámetros los criterios de evaluación para carreras de pregrado definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por la misma carrera.

6. Que dicho informe fue enviado a la carrera de Ingeniería en Informática de la Universidad Tecnológica Metropolitana para su conocimiento.

7. Que con fecha 01 de abril del 2014, la carrera de Ingeniería en Informática de la Universidad Tecnológica Metropolitana, comunicó a la agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el Comité de Pares Evaluadores.

8. Que el Consejo analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión de fecha 09 de mayo de 2014.

CONSIDERANDO:

9. Que, a juicio del Consejo, la carrera de Ingeniería en Informática de la Universidad Tecnológica Metropolitana, presenta fortalezas y aspectos a mejorar, que se sintetizan a continuación:

a) Respecto del Proceso de Autoevaluación y del Informe de Autoevaluación

Tanto la Universidad como la Unidad Académica evidencian preocupación por la mejora continua desde la instalación de la Dirección General de Autoevaluación y Acreditación Institucional, cuya función principal es contribuir al desarrollo de capacidades para realizar autoevaluación en todas las actividades de la Universidad. El proceso se realizó bajo la conducción del Comité de la carrera que promovió y facilitó la participación de la comunidad universitaria en las actividades correspondientes a la autoevaluación de la carrera.

Para el desarrollo del proceso de autoevaluación, la carrera contó con estándares de comparación y materiales de trabajo, y la consulta docentes, estudiantes, egresados y empleadores.

Se evidencia la motivación y valoración de los académicos por el proceso de autoevaluación, lo que se traduce en el esfuerzo en el cumplimiento de las debilidades señaladas en la acreditación anterior. Sin embargo, el análisis de algunos criterios de la evaluación aún no contempla la totalidad de los aspectos considerados, y algunas observaciones emitidas en el acuerdo anterior no presentan avances.

b) Situación de la carrera de Ingeniería en Informática de la Universidad Tecnológica Metropolitana

A juicio de este Consejo, la Carrera de Ingeniería en Informática de la Universidad Tecnológica Metropolitana presenta fortalezas, entre las que se destacan:

- La escuela cuenta con propósitos claramente establecidos, conocidos y en concordancia con los propósitos y misión de la Universidad.
- El plan de estudios vigente se ajusta al modelo educativo institucional y contempla asignaturas que se hacen cargo de carencias formativas de los estudiantes.
- La carrera cuenta con una caracterización de los estudiantes de modo de incidir de modo integral y efectivo en los aspectos que inciden en su proceso formativo.
- La reciente creación del Observatorio de Egresados ha fortalecido las distintas acciones que se han implementado para el seguimiento de los egresados de la carrera y el funcionamiento del Centro de Exalumnos.
- Se evidencia una retroalimentación de las actividades de vinculación en la revisión y ajuste del perfil de egreso, planes y programas de estudio.
- Se evidencia una estructura organizacional que permite en forma participativa garantizar el desarrollo de las funciones académicas de la unidad.
- El cuerpo docente se observa idóneo y comprometido con el desarrollo, y permite cumplir con los lineamientos del modelo educativo de la carrera.
- La infraestructura y los servicios estudiantiles permiten atender las necesidades de los estudiantes y la normal ejecución de las actividades de formación que demanda su modelo educativo.

Además, la Carrera de Ingeniería en Informática de la Universidad Tecnológica Metropolitana puede mejorar en los siguientes aspectos, (debilidades) :

- La carrera no ha tenido una modificación del Perfil de Egreso desde su formulación en el año 2001, por lo tanto, no cumple completamente con los lineamientos del modelo educativo institucional vigente, que incluye enfoque por competencias, articulación con programas de postgrado y el sistema de créditos transferibles.
- Se deben explicitar los conocimientos, habilidades y actitudes que requieren desarrollar los estudiantes para la obtención del grado de Licenciado en Ciencias de la Ingeniería.
- El perfil de egreso debe alinearse con la misión institucional explicitando aspectos relacionados con la generación y trasmisión de conocimientos.
- Las horas indirectas que los estudiantes deben dedicar a cada asignatura no han sido establecidas mediante un estudio de modo de establecer el número de créditos de acuerdo al sistema de créditos transferibles.
- Se observa una tasa de deserción alta, y no se evidencia un análisis sistemático de las causas que lo producen de modo de implementar medidas que permitan reducir la tasa de deserción.
- Deben revisarse las medidas conducentes a reducir el tiempo de titulación, que es mucho mayor que el establecido.

- Debe fortalecerse el área de competencias blandas, cuyo desarrollo ha sido señalado por empleadores, quienes reconocen la fortaleza en la formación profesional.
- Deben aplicarse mecanismos de seguimiento y evaluación sistemática de los resultados de las actividades de vinculación.
- Se evidencia una demanda por actualización de los algunos académicos en el uso de las tecnologías; como también por un sistema de perfeccionamiento docente y académico que permita incrementar el número de doctores y cumplir con la política de investigación y desarrollo.
- Se observa una cobertura bibliográfica que no responde a la totalidad de los requerimientos que la carrera demanda.

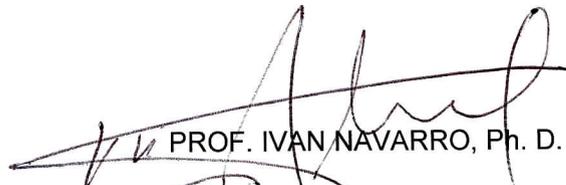
ACUERDA, por la unanimidad de sus miembros presentes:

10.- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de acreditación, la Carrera de Ingeniería En Informática de la Universidad Tecnológica Metropolitana cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación en el marco de la Ley 20.129 sobre Calidad de la Educación Superior.

11.- Que, conforme a las alternativas de juicio consideradas por el Consejo de Tecnologías de la Agencia AKREDITA Q.A., se otorga acreditación a la carrera de Ingeniería en Informática, en su jornada diurna, de la Universidad Tecnológica Metropolitana por un plazo de **tres años (3 años)**, la que culminará el **09 de mayo del 2017**.

12.- Que, al cabo del plazo señalado, la carrera de Ingeniería en Informática de la Universidad Tecnológica Metropolitana podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por este Consejo como asimismo el plan de mejoramiento que la carrera ha incorporado en su informe de Autoevaluación. Para tal efecto, deberá presentar un Informe de Autoevaluación 90 días antes del vencimiento de esta acreditación.

EN SANTIAGO DE CHILE, 09 de mayo de 2014


PROF. IVAN NAVARRO, Ph. D.
PRESIDENTE DIRECTORIO
AGENCIA ACREDITADORA AKREDITA Q.A.


JOSE PALACIOS GUZMAN
PRESIDENTE (S)

CONSEJO DE ACREDITACIÓN EN TECNOLOGÍAS
AGENCIA ACREDITADORA AKREDITA Q.A.